

7.4. PARTICULARES

CEMENTERIO JARDÍN DE CANTABRIA, S.A.

CVE-2018-5931 *Notificación de extinción de derechos funerarios.*

Al no haberse podido practicar por causa no imputable a la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." la correspondiente comunicación personal en el domicilio que obra en nuestras oficinas y en relación con las personas y títulos de derecho funerario que seguidamente se relacionan, se procede a medio del presente anuncio a comunicar a dichas personas que habiéndose producido la automática extinción de su respectivo derecho funerario por transcurso del plazo pactado, se concede a las personas que después se relacionan el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a su publicación para que se procedan a la desocupación de su respectivo enterramiento dejándolo vacía y a la libre e íntegra disposición de la sociedad anunciante, haciendo expresa advertencia que en aquellos supuestos en que no se efectúe dicha desocupación, la Sociedad "Cementerio Jardín de Cantabria, S. A." procederá a practicar la exhumación para el traslado del cadáver, cadáveres o restos a enterramiento común o incineración de los mismos, a su libre elección, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.1 de la Ordenanza reguladora de Servicios y de Régimen Interior del Cementerio Municipal de Ciriago, repercutiendo posteriormente a cada uno de los titulares los gastos que pudiera comportar aquella actuación.

Apellido1	Apellido2	Nombre	Título derecho funerario
GARCIA	MORENO	JOSE ANTONIO	OESTE 6 NORTE FILA 5ª N° 40
MARTINEZ	TRUEBA	NIEVES	ZONA 7 SECCIÓN 2 FILA 5ª N° 7
SAN MARTIN	SOMOANO	FLORINDA	ZONA 7 SECCIÓN 2 FILA 5ª N° 1
ARQUES	MARQUEZ	ROSARIO	NAVE 9 FILA 5ª N° 44
MIGUEL	BAÑOS	PATRICIA	NAVE 12 FILA 5ª N° 52
ELORZA		JOSE	MANZANA 13 N° 1
BREÑOSA		ANGEL	MANZANA 85 N° 127
ALONSO	DIEZ	MANUELA	MANZANA 84 N° 48
ROLLERO	BUSTO	ROSARIO	MANZANA 81 N° 35
DEL CAMPO		ISIDORO	MANZANA 76 N° 29
GARCIA		SANTIAGO	MANZANA 24 N° 39
GUTIERREZ	GARCIA	PEDRO	MANZANA 85 N° 126
FRANCES	ALVERDI	CARMEN	MANZANA 81 N° 52
PARDO		ANGELES	MANZANA 81 N° 153
FERRER	JUAN	RAFAELA	MANZANA 81 N° 54
PEREZ	DEL MOLINO	AMOS	MANZANA 3 N° 17
GOMEZ	GARCIA	JOSE MANUEL	NAVE 17 SUR FILA 5ª N° 10
CALZADA	CASTAÑEDA	CONCEPCION	ESTE 9 ESTE FILA 5ª N° 2
SANTAMARIA	PEGO	CARMEN	AB 3 NORTE FILA 5ª N° 6
LARTATEGUI		MARIA	MANZANA 85 N° 19
AMADOR	BORJA	JOSE	ESTE 17 ESTE FILA 4ª N° 2

Santander, 11 de junio de 2018.

La gerente,

María Bolado Garmilla.

2018/5931

CVE-2018-5931